



**APORTACIONES PARA EL ESTUDIO DE LA TORRE DE
MELGAREJO (JEREZ DE LA FRONTERA, CÁDIZ)**

**CONTRIBUTIONS TO THE STUDY OF THE MELGAREJO TOWER
(JEREZ DE LA FRONTERA, CÁDIZ)**

JUAN ANTONIO MORENO ARANA
Investigador independiente

Recibido: 22/07/2022

Aceptado: 30/10/2022

RESUMEN

Este estudio presenta distintos datos documentales sobre los que apoyar la contextualización histórica del conjunto edilicio medieval de Torre de Melgarejo (Jerez de la Frontera), posibilitando la elaboración de análisis formales fundamentados en torno a esta tipología de arquitectura defensiva que articuló el territorio fronterizo del reino de Sevilla durante los siglos XIII-XV.

Palabras clave: Arquitectura militar, Nobleza, Edad Media, Jerez de la Frontera.

ABSTRACT

This study presents different documentary data on which to support the historical contextualization of the medieval building complex of Torre de Melgarejo (Jerez de la Frontera), thus allowing the elaboration of formal analyzes based on this typology of defensive architecture that articulated the territory of the kingdom of Seville during the XIII-XV centuries.

Keywords: Militar architecture, Nobility, Middle Ages, Jerez de la Frontera.

INTRODUCCIÓN

La denominada como *Torre de Melgarejo*, enclavada sobre un pequeño promontorio a 11 kilómetros del núcleo urbano de Jerez de la Frontera, en el camino hacia la población de Arcos de la Frontera, oteando una amplia zona entre las sierras de Grazalema y de Ronda y la campiña jerezana, es un recinto de carácter militar y residencial que hay que relacionar con las fortificaciones que se articulan entre los siglos XIII y XV por las tierras del sur del reino de Sevilla para el control de sus inestables fronteras con los reinos musulmanes y que constituyen una peculiar estructuración defensiva de este territorio fronterizo. Una defensa territorial que a partir de la Batalla del Salado (1340) estará focalizada en las amenazas del reino nazarí de Granada. En este contexto de la Banda Morisca, la Torre de Melgarejo adquiere un relevante papel geoestratégico junto a otras fortificaciones como el Castillo de Tempul¹. La localización en el Archivo de Protocolos Notariales jerezano de documentación referente a los orígenes de este conjunto edilicio militar no sólo ahonda particularmente en el estudio histórico y formal de esta fortificación, sino que también ofrece datos y análisis acerca de esta tipología de arquitectura defensiva que por lo general ha carecido, por la lógica falta de fuentes documentales primarias, de estudios históricos que se conjuguen con los formales y los arqueológicos.

1. BREVE ANÁLISIS FORMAL

El edificio primitivo, que podría tener antecedentes en época andalusí², está hoy deformado en parte por las construcciones modernas del cortijo que lo ocupa. Sin embargo, la planta cuadrangular del conjunto muestra una orientación hacia los puntos cardinales de sus esquinas, posible fosilización de la primigenia

1 VALOR PIECHOTTA, M., “*Las fortificaciones de la baja Edad Media en la provincia de Sevilla*”, *Historia, Instituciones y documentos*, 31, 2004, pp. 687-700; MOLINA ROZALEM, J. F., *Arquitectura defensiva en las fronteras del reino de Sevilla durante la Baja Edad Media*, Madrid, Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural. Ministerio de Defensa, 2016, pp. 98-99.

2 Borrego Soto relaciona el lugar de Torre de Melgarejo-Caulina con la alquería andalusí de Galyāna (BORREGO SOTO, en prensa). En fotografías de fines del siglo XIX incluidas en algunas publicaciones de la época se observa cómo el recinto de la Torre de Melgarejo está rodeada por muros de tapial con tramos con merlones, hoy ocultos o desaparecidos, donde se inserta la fábrica de mampostería del conjunto edilicio de la torre, puerta de entrada y “capilla”. Véase: CHAPMAN, A. - BUCK, W. J., *Wild Spain (España Agreste): Records of Sport with Rifle, Rod, and Gun, Natural History and Exploration*, Londres, Gurney and Jackson, 1893, lám. II, p. 6 (Fig.1). Aunque Valor Piechotta ofrece distintos ejemplos de este tipo de fortificaciones erigidas a lo largo del siglo XIV que reutilizan construcciones andalusíes anteriores, señala, no obstante, el uso del tapial en fortificaciones erigidas *ex novo* entre mediados del siglo XIV y el XV (VALOR PIECHOTTA, *op. cit.*, pp. 692-696).

construcción militar -¿y religiosa?-, cuyo origen deberían precisar el estudio arqueológico.



Fig. 1. Torre de Melgarejo. *Wild Spain* (1893).

En el lienzo suroeste se inserta un muro de mampostería en el que se abre una puerta con arco apuntado adovelado sobre el que se dispone un escudo con la heráldica de los Melgarejo, una cruz rematada con flores de lis en sus extremos. En las dovelas se aprecian diferentes marcas de cantero (fig. 2), evidenciando una tipología gótica que debe aplicarse a todo el conjunto. En la dovela que hace de clave del arco se aprecia una decoración que no hemos logrado identificar. A este muro de mampostería, coronado por merlones con remate piramidal de la misma técnica constructiva y matabán, se adosa por su derecha el “castillo fuerte” —como denomina la documentación que presentamos— con función de torre del homenaje o residencia y de vigía. Está construido igualmente en mampostería, técnica constructiva que comparten estas fortificaciones erigidas en el reino de Sevilla desde mediados del siglo XIV hasta mediados del XV³. El que sería el último refugio de defensa de la fortaleza⁴ preside todo el conjunto actuando asimismo como arquitectura de prestigio, y dominando un amplio territorio al noreste de la

3 VALOR PIECHOTTA, *op. cit.*, p. 691.

4 VALOR PIECHOTTA, *op. cit.*, p. 692.

ciudad de Jerez.



Fig. 2. Puerta de entrada al conjunto de la Torre de Melgarejo

A la izquierda de la entrada al recinto y adelantada hacia el exterior se encuentra una edificación cuadrangular cubierta por una bóveda vaída de ladrillo, que mantiene la citada orientación de sus ángulos hacia los puntos cardinales. A esta habitación se accede por el interior del conjunto por sendas escaleras que salvan el desnivel del terreno. Los propietarios indican que este espacio ha sido tradicionalmente conocido como “la capilla”⁵. En su pared sureste, la estancia presenta un arcosolio de arco apuntado cuya función no podemos precisar. En la pared de enfrente (noroeste), se emplaza un pequeño nicho para depositar posibles elementos litúrgicos de un espacio que, como se anotará, tuvo, en efecto,

⁵ Agradecemos las facilidades dadas por la propietaria para la visita a la torre que se realizó en el marco de las XXVII *Jornadas de Historia de Jerez* organizadas por el Centro de Estudios Históricos Jerezanos y el Centro de Profesores de Jerez y que tuvo lugar en la mañana del 4 de junio de 2022.

función como lugar de culto. En este mismo frente noroeste, un arco apuntado adovelado, similar al ya referido de entrada al recinto, se abre hacia lo que podríamos denominar como “patio de armas”, espacio común de estos bastiones militares⁶. Sobre este arco de acceso a la “capilla” existe un hueco donde iría anclado el escudo heráldico de los Melgarejo, tal y como describe la documentación que presentaremos a continuación.



Fig. 3. “Castillo fuerte” o torre del homenaje de la Torre de Melgarejo.

Desde el patio de armas, el acceso a la torre o “castillo fuerte” se realiza por medio de una escalera de piedra (fig. 3). Empotrado en uno de los lados de esta escalera se exhibe nuevamente el blasón de los Melgarejo. La entrada a la torre es una puerta adintelada. Por encima, y a eje con ella, se abre una ventana asimismo adintelada con zapatas y, sobre ella, el referido blasón heráldico. En

6 VALOR PIECHOTTA, *op. cit.*, p. 691.

su interior, la torre se divide en dos cuerpos. La estancia alta, como la citada “capilla”, se cubre con bóveda vaída de ladrillo, solución habitual en estas construcciones fortificadas de los siglos XIV y XV en el ámbito sevillano (fig. 4)⁷. El pavimento de todas estas estancias referidas está resuelto con ladrillos de barro cocidos dispuestos a la palma. A la azotea se accede por una puerta adintelada con zapatas, similar a la citada ventana, y que da a una escalera de piedra cubierta por varios tramos de bóvedas de cañón escalonados. La azotea que corona la torre posee un remate de merlones piramidales y ladroneras de arcos apuntados con doble rosca de ladrillo que salen a los matacanes a modo de garitas, de los que sólo se conservan los canes. Estas ladroneras se disponen en las esquinas de la torre y en el centro de tres de los cuatro lados de esta, y dan hacia el exterior del conjunto.

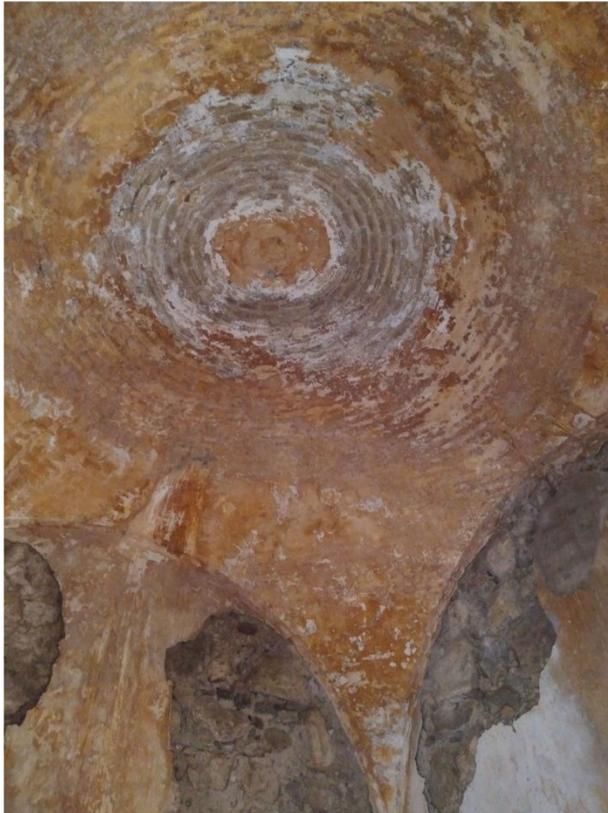


Fig.4. Bóveda vaída del cuerpo alto del “castillo fuerte” de la Torre de Melgarejo.

7 VALOR PIECHOTTA, *op. cit.*, p. 696.

En su tipología formal, esta “torre del homenaje” se puede poner en relación directa con la llamada Torre de Guzmán en Conil de la Frontera, con la que mantiene evidentes conexiones formales y constructivas, como el empleo de la bóveda vaída de ladrillo para cubrir sus principales estancias o el remate de los frentes y esquinas de la azotea con garitas y matacanes. En relación al uso de la bóveda vaída de ladrillo en este tipo de construcción, otros representativos ejemplos se encuentran en la llamada Torre Mudéjar o del Reloj de Alcalá del Río en Sevilla o en la torre anexa a la de Ponce de León del Alcázar de Jerez. La edificación de la torre de Conil y del conjunto militar y residencial en el que esta se integraba se atribuye a Alonso Pérez de Guzmán El Bueno, datándose en los primeros años del siglo XV⁸. Una cronología que está en coherencia con la de la Torre de Melgarejo, según los documentos que se analizan a continuación.

2. LA FAMILIA MELGAREJO Y SU RELACIÓN HISTÓRICA CON LA TORRE

A principios del siglo XVII, la familia Melgarejo acude al registro notarial para que "*en todo tiempo se entienda la antigüedad de nuestra buena sangre*". Así lo expresa, en 1606, el jurado Juan Melgarejo de Estupiñán, quien presenta ante el alcalde mayor de la ciudad una petición para que se le permitiera protocolizar notarialmente toda la documentación perteneciente a su mayorazgo⁹. El alcalde mayor, vista la petición y examinados los documentos exhibidos por Juan de Melgarejo, comprobando "*las dichas escrituras y que no parece en ellas estar rotas ni en parte sospechosas*", accede a la protocolización notarial y a dar un traslado de ellas al propio Melgarejo. Esta protocolización tenía por objeto la salvaguarda de "*escrituras tan antiguas*" que eran el fundamento del linaje de Melgarejo dentro del entramado social y político jerezano.

De este modo, el primer documento que Melgarejo de Estupiñán registra notarialmente es una copia del testamento de Catalina Martínez de Cuenca, fechado en 13 de diciembre de 1391. La importancia de este documento radica en que Catalina Martínez realiza entre sus cláusulas la vinculación en su primogénito, Diego Díaz, de una serie de propiedades entre las que se encuentra la torre. Se inicia, o se continúa, de este modo el mayorazgo sobre este baluarte

8CRUZ ISIDORO, F., “La defensa de la frontera: la renovación de la arquitectura militar en el estado territorial de la Casa de Medina Sidonia (del II al VII Duque)”, *Laboratorio de Arte: Revista del Departamento de Historia del Arte*, 26, 2014, p. 151.

9La referencia de los documentos que a continuación se citan en: Archivo de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera (APNJV), tomo 1076, (oficio 15, año 1606), ff. 680-694.

militar que recaerá en la familia Díaz Melgarejo.

Pero antes de seguir con los demás documentos protocolizados, es preciso detenerse en las demás mandas del testamento de Catalina Martínez, ya que son una ilustrativa muestra de la posición política, económica y social de su familia en aquella Jerez de la segunda mitad del siglo XIV. Catalina Martínez formaba matrimonio con Suar Fernández Lozano. Su vecindad se localizaba en la señorial parroquia de San Salvador. Pedía ser enterrada en la iglesia de San Lucas, en la capilla donde estaba sepultado su progenitor, Domingo Martínez de Cuenca, un dato, este, de interés para la historia constructiva del templo alfonsí¹⁰. Domingo Martínez de Cuenca fue uno de los trece regidores nombrados por Alfonso XI en 1345, hecho que remarca su pertenencia a esa élite urbana que acaparó relevancia política y económica con el mantenimiento de la función militar de defensa de esta ciudad fronteriza frente a las continuas incursiones bélicas musulmanas¹¹. Esta posición social explicaría la posesión de este estratégico conjunto militar. Y, en efecto, esta se refleja en la citada cláusula del testamento por la que doña Catalina realiza el vínculo de la torre:

“Otrosy por quanto de mucho tiempo atrás de esto hera y es oy día my boluntad que la torre que es al salado con la guerta que está ally cerca con las tierras heredades que con ellos se siguen asy tierra de labor como de pastos y dehesas y aguas manantes y corrientes y estanques según que las yo hasta agora poseya e poseo de lo dexar por mayorazgo a el dicho Diego Díaz my hijo mayor lygitymo”.

Después de su citado primogénito, estos bienes vinculados habrían de pasar al hijo de este, Pedro Díaz.

De esta información, hay que subrayar, en primer lugar, que la fortificación ya existía en 1391 formando parte de los bienes de Catalina Martínez. Aunque no se expresa cómo estas propiedades habían llegado a su poder, bien pudo haber sido herencia de su familia, los Martínez de Cuenca, quienes habrían señoreado las

¹⁰ Puede ser identificada con la actual capilla de Ánimas, antigua de los Gaticas-Melgarejo. En el siglo XVIII sufre una serie de reformas que le dan el aspecto actual. RALLÓN, E., *Historia de la ciudad de Xerez de la Frontera y de los reyes que la dominaron desde su primera fundación* [edición de Ángel Marín y Emilio Martín], Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, vol. IV, Jerez de la Frontera, Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Jerez, 1997-2005, p. 132; MORENO ARANA, J. M., “La transformación barroca de la iglesia de san Lucas de Jerez en el siglo XVIII”, en: PÉREZ MULET, Fernando (ed.): *Nuevas aportaciones a la Historia del Arte en Jerez de la Frontera y su entorno*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2016, p. 115.

¹¹ SANCHO DE SOPRANIS, H., *Historia de Jerez de la Frontera desde su incorporación a los dominios cristianos*, tomo I, Jerez de la Frontera, Jerez industrial, 1964, p. 139; MARTÍN GUTIÉRREZ, E. y MARÍN RODRÍGUEZ, J. Á., “La época cristiana (1264-1492)”, en: CARO, D. (coord.): *Historia de Jerez de la Frontera*, tomo I, Cádiz, Diputación de Cádiz, 1999, p. 339.

tierras que dominaba la torre, quizás por alguna una concesión real como recompensa a su participación en la conquista o la defensa de la ciudad y su alfoz¹². En segundo lugar, que la torre era epicentro de un amplio territorio circundante con el arroyo Salado, que significativamente tendrá el apelativo “de Cuenca”, dedicado a labores agropecuarias que mantenían la economía de la familia.

Aunque en nuestro caso no es algo concluyente, el hecho habitual de que se realicen obras de construcción o de mejoras en estos edificios principales y simbólicos de los mayorazgos a la hora de ser vinculados podría invitar a afirmar que la homogénea configuración constructiva que conserva la torre, puerta de entrada y capilla pudiera haberse realizado paralelamente a la vinculación de la torre por Catalina Martínez. En este sentido, hay que advertir que en su testamento, Martínez incluye una cláusula por la que mandaba veinte doblas de oro moriscas para sacar del cautiverio “*en tierra de moros*” al albañil Juan Mateos y a sus hijos, con la única condición de que no se hubieran “*tornados moros*”. Cabría, pues, plantear la hipótesis de que Juan Mateos hubiera tenido alguna intervención en la fortificación de los Martínez de Cuenca.

El siguiente documento que se protocoliza en 1606 refiere otro momento crucial en la historia de este recinto militar de índole señorial. Este se produce el 25 de mayo de 1466 cuando el nieto de Catalina Martínez, el jurado Pedro Díaz Melgarejo, vecino asimismo de la collación de San Salvador, haga testamento, estando enfermo de “*pestilencia en la torre que diçen de Diego Díaz que es al Salado de Cuenca término desta ciudad*”. Sin otros descendientes directos, Pedro lega a su sobrino, Alfonso de Melgarejo, hijo de su hermano Juan de Melgarejo, las “*dos tercias partes que yo he e tengo de la torre e alcázar e guerta e tierras e [¿exido?] que se dizen la torre de Diego Díaz que es al Salado de Cuenca término desta ciudad*”. La condición para esta donación fue que estas propiedades estuvieran vinculadas a la familia.

De este documento se extrae otro apunte relevante. La que conocemos actualmente como Torre de Melgarejo fue conocida a mediados del XV como *Torre de Diego Díaz*, un topónimo que aparece en documentos de la época y cuya localización era, hasta ahora, imprecisa¹³. Como ya adelantamos, el apelativo “de Cuenca” que recibe al arroyo Salado, provendría del hecho de que en origen todas esas tierras, junto con la torre, pertenecieran al citado linaje de Domingo Martínez de Cuenca. Y en efecto, por la partición que Alonso de

¹²Sobre estas concesiones reales: VALOR PIECHOTTA, *op. cit.*, p. 688. No tendría, por tanto, una dependencia del Concejo de Jerez, como se propone en: MOLINA ROZALEM, *op.cit.*, p. 98.

¹³GARCÍA LÁZARO, A. y GARCÍA LÁZARO, J., “Por la torre de Pedro Díaz, paisajes fronterizos en torno a Jerez”, *En torno a Jerez*, <http://www.entornoajerez.com/2014/09/por-la-torre-de-pedro-diaz-paisajes.html>. Consultado el 5 de junio de 2022.

Melgarejo “el viejo” hace en 1514 de sus bienes – tercero de los documentos protocolizados en 1606 – sabemos que quien recibe el mayorazgo de éste fue Pedro Díaz Melgarejo, a quien le corresponde los dos tercios de las tierras y dehesas presididas por la *torre y alcázar “al Salado que dizen de Cuenca”*, heredando sus hermanos el tercio restante.

Y para abundar en esta propiedad originaria de los Martínez de Cuenca sobre todo ese territorio que coronaba y defendía la torre, hay que traer a colación la ejecutoria ganada por Alonso de Cuenca Altamirano en 1589 en la Real Chancillería de Granada. En ella se testificó que el linaje Cuenca había sido el constructor de la que era llamada ya por entonces como Torre de Melgarejo¹⁴. Una afirmación que los documentos que estamos analizando vienen, en parte, a certificar.

La posible pretensión de estos Cuenca que litigan en la Chancillería de Granada a la propiedad de la torre abriría un escenario que pudo alentar las maniobras legales de los Melgarejo en torno a la vinculación familiar de este recinto militar. De entre estas acciones, resulta de especial interés la que se produce en 2 de marzo de 1603. De ella se desprenderá una minuciosa descripción de algunas dependencias del recinto¹⁵. En el citado día, y a instancias nuevamente del citado jurado Juan de Melgarejo, el escribano público Pedro de Herrera se persona “*en la torre que dizen de melgarejo término de la cibdad de xerez de la frontera, cerca del camino que va de la dicha ciudad a la de arcos*”. Con la presencia de los testigos don Francisco Estropo Ponce de León, Andrés de Grajales, escribano del rey, y el bachiller y presbítero Pedro Rodríguez de Grajales, Herrera registra y da fe en su protocolo que Juan de Melgarejo:

“[...] dijo que a su derecho conviene le dé por testimonio como en la puerta de la dicha torre y a la puerta de otro aposento de la dicha torre que está en la entrada de la dicha torre a mano yzquierda donde esta un altar donde se suele decir missa y a la puerta del castillo fuerte de la dicha torre y encima de las dichas puertas fijado en cada una de ellas el escudo y armas del linaje y apellido de los mergarejos que suelen y acostumbran poner en sus casas y capillas y otros lugares que es una cruz hendida por medio con flores de lis a los cantos”.

El testimonio del escribano certifica que estos “*escudos y armas [...] estaban sanos e que en ellos se parecía estar puesto en los dichos lugares de mucho tiempo a esta parte*”. Con todo, el escudo heráldico en piedra martelilla

14SÁNCHEZ SAUS, R., *Linajes medievales de Jerez de la Frontera*, Sevilla, Ed. Guadalquivir, 1996. p. 58.

15APNJF, tomo 1034, (oficio 15, año 1603), f. 209.

empotrado en la puerta principal exterior del conjunto responde, por el empleo de “cueros recortados”, a una estética contemporánea a esos momentos de tránsito entre los siglos XVI y XVII (fig. 2). Esta enumeración de los lugares donde se localizaba la heráldica de los Melgarejos tiene correlación con lo que se puede observar en la actualidad. Por esta descripción de 1603 se permite confirmar el uso cultural que tuvo la estancia conocida como “capilla”, desprovista hoy de cualquier elemento que permita identificar efectivamente esta función.

En conclusión, las escrituras notariales que hemos presentado en este estudio, y que vienen a solventar la escasez de fuentes documentales para el estudio de estas fortificaciones bajomedievales, junto con la comparativa formal con otras edificaciones de similares funciones, ofrecen la posibilidad de realizar una acotación histórica y cronológica del conjunto edilicio de la Torre de Melgarejo. Así, la llamativa prolijidad heráldica que exhibe el conjunto es una evidencia del momento en que la propiedad de la *Torre* de los Martínez de Cuenca pasa a manos de los Díaz de Melgarejo. Resulta especialmente interesante, en este sentido, el blasón de la torre del homenaje o “castillo fuerte”. Lo sumario de su ejecución y el perfecto encaje en el mampuesto propone una hipotética cronología para la edificación de este “castillo fuerte” y, por ende, la de los demás edificios que comparten su misma técnica constructiva y, por ello, contemporáneos en su fábrica, en los últimos años del siglo XIV o primeras décadas del XV, momento en que Diego Díaz y Pedro Díaz de Melgarejo toman posesión de una fortificación que, significativamente, a partir de entonces tomará el nombre del primero. Por tanto, una construcción que posiblemente se habría levantado sobre el anterior baluarte que ocuparon los Martínez de Cuenca.

Pero además de identificar el origen señorial del enclave, la documentación presentada, a falta de un estudio arqueológico que aborde de manera integral todo el conjunto, ofrece datos para interpretar las estructuras y el uso de este interesante ejemplo de arquitectura militar que forma parte de la configuración del paisaje, la defensa y la estructura territorial bajomedieval del sur del reino de Sevilla. Y finalmente, queda subrayada la preciada función simbólica que este bastión ostentó en la construcción y representación del linaje nobiliario de Melgarejo de Jerez de la Frontera.

BIBLIOGRAFÍA

- BORREGO SOTO, M. Á. (en prensa), “Abū l-Ḥasan ‘Alī al-Karannānī, un sabio andalusí de Grañina”.
- CHAPMAN, A. - BUCK, W. J., *Wild Spain (España Agreste): Records of Sport*

- with Rifle, Rod, and Gun, Natural History and Exploration*, Londres, Gurney and Jackson, 1893.
- CRUZ ISIDORO, F., “La defensa de la frontera: la renovación de la arquitectura militar en el estado territorial de la Casa de Medina Sidonia (del II al VII Duque)”, *Laboratorio de Arte: Revista del Departamento de Historia del Arte*, 26, 2014, pp. 137-162.
- GARCÍA LÁZARO, A. y GARCÍA LÁZARO, J., “Por la torre de Pedro Díaz, paisajes fronterizos en torno a Jerez”, *En torno a Jerez*, <http://www.entornoajerez.com/2014/09/por-la-torre-de-pedro-diaz-paisajes.html>. Consultado el 5 de junio de 2022.
- MARTÍN GUTIÉRREZ, E. y MARÍN RODRÍGUEZ, J. Á., “La época cristiana (1264-1492)”, en: CARO, D. (coord.): *Historia de Jerez de la Frontera*, tomo I, Cádiz, Diputación de Cádiz, 1999.
- MOLINA ROZALEM, J. F., *Arquitectura defensiva en las fronteras del reino de Sevilla durante la Baja Edad Media*, Madrid, Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural. Ministerio de Defensa, 2016.
- MORENO ARANA, J. M., “La transformación barroca de la iglesia de san Lucas de Jerez en el siglo XVIII”, en: PÉREZ MULET, F. (ed.), *Nuevas aportaciones a la Historia del Arte en Jerez de la Frontera y su entorno*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2016, pp. 105-136.
- RALLÓN, Esteban, *Historia de la ciudad de Xerez de la Frontera y de los reyes que la dominaron desde su primera fundación* [edición de Ángel Marín y Emilio Martín], vol. IV, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Jerez de la Frontera, Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Jerez, 1997-2005.
- SÁNCHEZ SAUS, R., *Linajes medievales de Jerez de la Frontera*, Sevilla, Ed. Guadalquivir, 1996.
- SANCHO DE SOPRANIS, H., *Historia de Jerez de la Frontera desde su incorporación a los dominios cristianos*, tomo I, Jerez de la Frontera, 1964.
- VALOR PIECHOTTA, M., “Las fortificaciones de la Baja Edad Media en la provincia de Sevilla”, *Historia, Instituciones y documentos*, 31, 2004, pp. 687-700.

Juan Antonio Moreno Arana

Investigador independiente
<https://orcid.org/0000-0002-9861-7740>
 jarenoara@gmail.com